

RGM Organización Profesional de Contadores, S.C

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

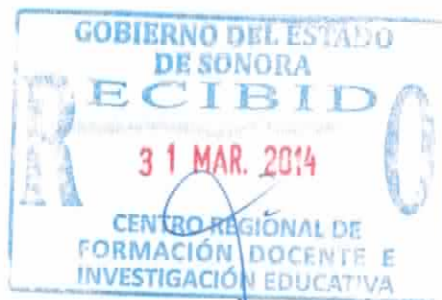
Estados financieros al 31 de Diciembre de 2013
y dictamen del auditor independiente

**CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE
E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**



CONTENIDO

	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:	
Estado de Situación Financiera	3
Estado de actividades	4
Estado de variaciones en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7



DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora
H. Junta Directiva del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 y el estado de actividades, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados a esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota 2 inciso a), a los estados financieros que se acompañan.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 2 inciso a), a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados

dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos indicados en el primer párrafo de nuestro informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, así como sus resultados, sus cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los periodos terminados a esas fechas, de conformidad con la normatividad contable previamente citada.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 inciso a), a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.
Firma Miembro de Kreston International, Ltd.



C.P.C. Rubén González Martínez
Cédula profesional No.1130385

Hermosillo, Sonora
Marzo 31, 2014

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Cifras en pesos históricos)

ACTIVO	2013	2012
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo en bancos	\$ 22,126,481	\$ 7,737,612
Deudores diversos (Nota 3)		2,000,000
Activo Circulante	<u>22,126,481</u>	<u>9,737,612</u>
ACTIVO FIJO		
Depósitos en garantía	69,472	
Acervo bibliografico	24,543	24,543
Mobiliario y equipo	4,123,511	85,841
Equipo de Transporte	1,353,057	
Depreciación acumulada	(685,465)	
Activo Fijo	<u>4,885,118</u>	<u>110,384</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 27,011,599</u>	<u>\$ 9,847,996</u>
PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Contribuciones por pagar (Nota 4)	\$ 227,029	\$ 195,193
PATRIMONIO		
Patrimonio aportado	0	0
Remanente de Ejercicios Anteriores	9,652,803	0
Remanente del ejercicio	17,131,767	9,652,803
Total patrimonio	<u>26,784,570</u>	<u>9,652,803</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 27,011,599</u>	<u>\$ 9,847,996</u>

Cuentas de Orden (Nota 8)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.


Dra. Norma Guadalupe Pesqueira Bustamante
Rectora


L.R.C. Maria del Carmen Martínez Estrada
Subdirectora de Recursos Financieros


C.P. Javier Leyva Figueroa
Encargado del Departamento de Contabilidad

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

ESTADO DE ACTIVIDADES

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012

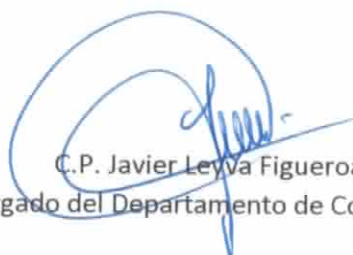
(Cifras en pesos históricos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
INGRESOS		
Subsidio Estatal	\$ 10,540,726	
Subsidio Federal	18,955,202	\$ 12,500,000
Otros Ingresos	108,146	
	<u>29,604,074</u>	<u>12,500,000</u>
EGRESOS		
Servicios personales	8,772,223	1,647,648
Materiales y suministros	232,716	30,478
Servicios generales	2,388,599	1,169,071
Bienes muebles e inmuebles	685,465	
Otros Gastos	393,304	
Total egresos	<u>12,472,307</u>	<u>2,847,197</u>
REMANENTE DEL EJERCICIO	<u>\$ 17,131,767</u>	<u>\$ 9,652,803</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros


Dra. Norma Guadalupe Pesqueira Bustamante
Rectora


L.R.C. Maria del Carmen Martínez Estrada
Subdirectora de Recursos Financieros


C.P. Javier Leyva Figueroa
Encargado del Departamento de Contabilidad

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA


ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012


(Cifras en pesos históricos)

	Patrimonio	Remanentes Ej. Anteriores	Remanente del ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al inicio del ejercicio	0	0	0	0
- Remanente del ejercicio			9,652,803	9,652,803
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 0	\$ 0	\$ 9,652,803	\$ 9,652,803
- Traspaso del remanente del ejercicio 2012 a remanentes de ejercicios anteriores	-	9,652,803	(9,652,803)	0
- Remanente del ejercicio	-	0	17,131,767	17,131,767
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 0	\$ 9,652,803	\$ 17,131,767	\$ 26,784,570

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros


Dra. Norma Guadalupe Pesqueira Bustamante
Rectora


L.R.C. Maria del Carmen Martínez Estrada
Subdirectora de Recursos Financieros


CP. Javier Leyva Figueroa
Encargado del Departamento de Contabilidad

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA


ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Cifras en pesos históricos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Operación:		
Remanente del ejercicio	\$ 17,131,767	\$ 9,652,803
Depreciación	685,465	0
	<u>17,817,232</u>	<u>9,652,803</u>
Incremento en cuentas por pagar	31,836	195,193
Disminución (Incremento) en cuentas por cobrar	2,000,000	(2,000,000)
Incremento en otros activos	<u>(69,472)</u>	
Recurso generado en la operación:	1,962,364	(1,804,807)
Actividades de Inversión		
Adiciones de activo fijo	5,390,727	110,384
	<u>5,390,727</u>	<u>110,384</u>
Incremento (Disminución) de efectivo	14,388,869	7,737,612
Efectivo e inversiones temporales al principio del periodo	<u>7,737,612</u>	<u>0</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del periodo	<u><u>\$ 22,126,481</u></u>	<u><u>\$ 7,737,612</u></u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.


 Dra. Norma Guadalupe Pesqueira Bustamante
 Rectora


 L.R.C. Maria del Carmen Martínez Estrada
 Subdirectora de Recursos Financieros


 C.P. Javier Leyva Figueroa
 Encargado del Departamento de Contabilidad

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Cifras en pesos históricos)

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD Y BASES DE PRESENTACIÓN

Operaciones –El Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (El Centro) se crea como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios el 26 de Enero de 2012, publicándose dicho decreto el 15 de Febrero del mismo año, teniendo como objetivos entre otros, los siguientes:

- a. Impartir educación superior en todos sus niveles y modalidades, para la formación de docentes de la educación básica y normal
- b. Coadyuvar en la formación, actualización, capacitación y superación profesional de docentes altamente calificados en el campo de la educación
- c. Realizar estudios e investigaciones en campos científicos relacionados con la educación, que contribuyan a elevar la calidad del sistema educativo nacional
- d. Desarrollar proyectos colaborativos, con instituciones educativas del Estado y la Región a la que pertenezca
- e. Difundir y socializar el conocimiento que genere en cumplimiento de sus objetivos
- f. Desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir con el desarrollo educativo y social de la región

De la administración y Órganos de Gobierno del Centro

El órgano máximo de gobierno de El Centro lo representa la Junta Directiva, integrada de la siguiente manera:

- Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora que serán el Secretario de Educación y Cultura, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Economía
- Tres representantes del Gobierno Federal
- Un representante del Consejo Académico designado por el Rector
- Dos académicos de reconocido prestigio del Estado o la Región, designados por el Secretario de Educación y Cultura que conforman la Región Noroeste que suscriban los convenios a que hace referencia el Decreto de creación del Centro

La Junta Directiva tiene entre otras, las siguientes atribuciones:

- Dictar políticas y lineamientos generales para el debido funcionamiento del Centro

- Autorizar la estructura orgánica del Centro y en su caso, las modificaciones que procedan a la misma
- Aprobar el programa institucional, el programa operativo anual y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos
- Aprobar el reglamento interior, estatutos, acuerdos, manuales y demás disposiciones que normen el desarrollo y funcionamiento del centro
- Aprobar o en su caso rechazar los proyectos académicos que se le presenten
- Aprobar o en su caso rechazar, el proceso de evaluación del desempeño a que estará sujeto el personal académico
- Autorizar los nombramientos de Jefes de División y Coordinadores de Programas propuestos por el Rector, así como su remoción
- Aprobar, previo dictamen del auditor externo, los estados financieros del centro

El 28 de Marzo de 2014, la administración del Centro autorizó la emisión de los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2013 Y 2012. Estos estados financieros también deberán ser aprobados por la Junta Directiva en próximas reuniones

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se presenta un resumen de las políticas más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan:

a. Bases contables de preparación y presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad

- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:

<i>Obligación</i>	<i>La Federación las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar:</i>	<i>Los Municipios y sus entes públicos a más tardar:</i>
<i>Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable</i>	<i>30 de junio de 2014</i>	<i>30 de junio de 2015</i>
<i>Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
<i>Generación en tiempo real de estados financieros</i>	<i>30 de junio de 2014</i>	<i>30 de junio de 2014</i>
<i>Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo</i>	<i>Para la correspondiente a 2014</i>	<i>Para la correspondiente a la 2015</i>

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP)

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley de general de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP) emitidas por la Junta de N)Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para al sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del Estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03 - Estimación de Cuentas Incobrables
- II. NIFGGSP 04 - Reexpresión
- III. NIFGGSP 05 - Obligaciones Laborales

Nuevo plan de cuentas contables

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1º de enero de 2012, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

- a) **Costo Histórico** - Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución

con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

- b) **Base de Registro** - Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.
- c) **Legalidad** - De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.
- d) **Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo** - A partir del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- e) **Inversiones en Activos Fijos** - Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor de adquisición.
- f) **Obligaciones Laborales** - La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en el NIF- D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3, 4, 5 y 96 de Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON); a la fecha, el Centro está haciendo los trámites necesarios para su afiliación a este Instituto.
- g) **Control presupuestal** – El Centro deberá observar a través de sus sistemas contables el debido control de sus ingresos y el ejercicio presupuestal del gasto, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.

3. DEUDORES DIVERSOS

Corresponde al subsidio federal pendiente de recibir al cierre del ejercicio 2012, mismo que se recibió en el mes de Enero de 2013

4. MOBILIARIO Y EQUIPO

	2013	2012
Acervo bibliográfico	\$ 24,543	\$ 24,543
Equipo de transporte	1,353,057	0

Mobiliario y equipo de administración	2,507,985	85,841
Equipo de cómputo	1,615,526	0
	5,501.111	110,384
Depreciación acumulada	(685,465)	0
	<u>\$ 4,815,646</u>	<u>\$ 110,384</u>

5. CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Corresponden al Impuesto sobre la Renta retenido por servicios personales independientes

6. PATRIMONIO

Integrado por las aportaciones en efectivo, como bienes muebles e inmuebles aportados por el Gobierno Federal y Estatal, así como donaciones de particulares. A la fecha de la emisión del dictamen del auditor, el Centro no había recibido aportaciones para este efecto aunque se considera que en un futuro próximo recibirá del Gobierno del Estado de Sonora el inmueble que ocupa, así como diverso mobiliario y equipo entregado junto con el edificio. Se desconoce el importe de la inversión en dicho inmueble y su contenido.

7. CUENTAS DE ORDEN

A efectos de controlar el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2013, el Centro registra en cuentas de orden o de control dichas operaciones, siendo las siguientes:

Concepto	Debe	Haber
Presupuesto de ingresos autorizado	47,452,823	
Presupuesto de Ingresos por ejecutar		17,911,095
Presupuesto de ingresos cobrado		29,541,728
Presupuesto de egresos aprobado		47,452,823
Presupuesto de egresos por ejercer		6,182,007
Presupuesto de egresos modificado		8,368,676
Presupuesto de egresos comprometido	15,655,099	
Presupuesto de egresos devengado	0	
Presupuesto de egresos ejercido		0
Presupuesto de egresos pagado	17,247,042	

8. CONTINGENCIAS

Las contribuciones federales, estatales y municipales están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales durante un período de diez años, estando contingentemente obligado al

pago de dichas contribuciones, actualizaciones, multas y recargos por posibles diferencias que sean detectadas.

9. ENTORNO FISCAL

En virtud de sus fines no lucrativos, El Centro no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta sobre el remanente del ejercicio, sin embargo, es solidario y subsidiario por la retención y entero de los impuestos que así lo requieren las disposiciones fiscales

De igual forma, El Centro no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado, por lo que cuando se les traslada este impuesto en la adquisición de bienes o servicios, se incluye como parte del costo de adquisición de dichos bienes o como parte de la erogación realizada

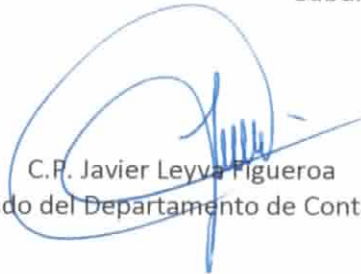
Estas notas forman parte integrante de los estados financieros



Dra. Norma Guadalupe Pesqueira Bustamante
Rectora



L.R.C. María del Carmen Martínez Estrada
Subdirectora de Recursos Financieros



C.F. Javier Leyva Figueroa
Encargado del Departamento de Contabilidad